

Información proporcionada por ChileAtiende

Ley de inscripción automática y voto voluntario

Última actualización: 25 mayo, 2022

Descripción

Desde el **31 de enero de 2012** rige en Chile la Ley N° 20.568 que **regula la inscripción automática y el voto voluntario**. Con esto, **quedan inscritas automáticamente** en el registro electoral todas las personas que cumplan los requisitos para votar.

El 4 de septiembre de 2022 se realizará el "**Plebiscito Constitucional de Salida**", instancia en la que la ciudadanía deberá enfrentarse a una papeleta para votar *Apruebo* o *Rechazo* al texto constitucional propuesto por la Convención. De forma excepcional, **el voto en este plebiscito será obligatorio** para quienes tengan inscrito su domicilio en Chile. Habrá una multa que va desde 0,5 hasta 3 **UTM** para las personas habilitadas para votar y que no lo hagan.